



Ayuntamiento de **Gines**

## **PRORROGADO EL BONO SOCIAL ELÉCTRICO HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE**

El R.D. Ley 8/2020, de 17 de marzo, establece dos importantes medidas en materia de suministros:

- Durante el mes siguiente a la entrada en vigor del Real Decreto Ley, las empresas **suministradoras de energía eléctrica, gas natural y agua no podrán suspender el suministro** a las personas en los que concurra la condición de consumidor vulnerable, vulnerable severo o en riesgo de exclusión social.
- **Se prorroga de forma automática hasta el 15 de septiembre la vigencia del bono social** para aquellas personas beneficiarias del mismo a los que les venza con anterioridad a dicha fecha.

### **¿EN QUÉ CONSISTE EL BONO SOCIAL?**

Al estar vigente esta nueva medida, es importante destacar que el acceso al bono social está abierto y que se tienen que cumplir con los requisitos de vulnerabilidad, que pueden consultarse en [www.bonosocial.gob.es](http://www.bonosocial.gob.es).

El bono social es un descuento en la factura eléctrica, variable en función de las circunstancias socio-familiares de cada persona solicitante:

- 1.- De un 25% para consumidores vulnerables que cumplan ciertos requisitos.
- 2.- De un 40% para consumidores vulnerables severos que cumplan ciertos requisitos.
- 3.- Si la persona se encuentra en riesgo de exclusión social (consumidores vulnerables severos que además sea atendidos por los Servicios Sociales de la administración que paguen al menos el 50% de la factura) no se tendrá que hacer frente a la factura eléctrica y, en caso de imposibilidad temporal para hacer frente al pago, no se podrá interrumpir el suministro eléctrico.

### **MÁS INFORMACIÓN**

[www.bonosocial.gob.es](http://www.bonosocial.gob.es)

Delegación de Bienestar Social, Igualdad y Salud del Ayuntamiento de Gines.  
Teléfono: 954714402.

**Más información:**

[www.ayuntamientodegines.es](http://www.ayuntamientodegines.es)



**#GinesSeQuedaEnCasa**